

113

ACUERDO No. 0072 DE 2000

Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia fiscal de 2000.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y  
TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

En ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y en lo estipulado en el Estatuto General de la Universidad, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 020 del 26 de abril de 2000, se apropió una partida de QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES (\$516'000.000), en Gastos Generales, destinados a la Dotación de la Biblioteca Virtual, de la UPTC.

Que la dirección de la Universidad presentará una propuesta con el fin de que se otorgue por concesión dicho proyecto, concluyendo así que en la presenta vigencia fiscal no se afectará la suma asignada con este fin.

Efectuado un análisis presupuestal del saldo pendiente de pago para culminar la vigencia fiscal en el rubro Servicio de la Deuda, concepto de Gasto Deuda Interna, Amortización, quedaría libre de afectación una partida de \$286'000.000.

Que la Institución presenta en el momento insuficiencia de recursos para atender necesidades de carácter prioritario, en Gastos Generales, como es el pago de servicios públicos, compra materiales y suministros, pago de viáticos, conceptos que se deben solventar los requerimientos de las diferentes unidades académico – administrativas y así garantizar la culminación del segundo semestre académico de 2000.

Que estas partidas se encuentra a la fecha disponibles y libres de afectación presupuestal, según certificación de fecha 23 de noviembre de 2000, expedida por el Jefe de Presupuesto.

Que en razón a lo previsto por el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones Presupuestales previstas por la ley.

En mérito de lo anterior expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

0072

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO** .- Efectuar los siguientes traslados presupuestales en los rubros y partidas así:

**CONTRACREDITAR**

**0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA**

A. FUNCIONAMIENTO		\$	516'000.000
Ingresos Propios			
2. GASTOS GENERALES		\$	516'000.000
213 Dotación Biblioteca Virtual	516'000.000		
B. SERVICIO DE LA DEUDA			286'000.000
Ingresos Propios			
1. DEUDA INTERNA			286'000.000
1 1 Amortización	286'000.000		
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>		<b>\$</b>	<b>802'000.000</b>

*ah*

**ACREDITAR**

**0101 UNIDAD ADMINISTRATIVA**

A. FUNCIONAMIENTO		\$	802'000.000
Ingresos Propios			
2. GASTOS GENERALES	411'463.358		
5. GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	390'536.642		
5.1.3 Fondo Patrimonial	390'536.642		
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$</b>	<b>802'000.000</b>

**ARTICULO SEGUNDO** - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

0072

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Expedido en Tunja, a los **30 NOV 2000**

  
**ANA HERCILIA HAMON NARANJO**  
Presidente

  
**NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS**  
Secretaria

Q  
20  
de  
Fe  
uti  
  
Qu  
apr  
p  
pe  
  
Se  
Serv  
requ  
pres  
  
FECHA